

07

capacidad
administrativa.
estructura
y recursos



Por lo que respecta a la capacidad administrativa de la Estrategia DUSI, para la gestión del proyecto **se incorporará personal técnico del Ayuntamiento con experiencia contrastada en la gestión de otros proyectos FEDER**. La Estrategia DUSI dependerá orgánicamente de la Alcaldía del Ayuntamiento (**Dirección Política**)

En lo referente a la estructura técnica, se atribuye la competencia en la tramitación y ejecución de los expedientes a los responsables al máximo nivel de cada uno de los departamentos sectoriales implicados, en función de la temática concreta de cada actuación. Se garantizará el principio de separación de funciones, de manera que **la responsabilidad de gestión y de control recaerá en áreas separadas dentro del Ayuntamiento**.

El ayuntamiento de A Coruña **dispone en la actualidad de un equipo con experiencia en la gestión de proyectos europeos**, desde la Unidad de Gestión a las diferentes Unidades de ejecución de actuaciones. **El equipo que estaría adscrito al proyecto ha participado en los siguientes proyectos:**

- Proyecto Urbana C (2007-2014 Feder). Desarrollo local y Urbano:
<http://www.coruna.es/urban>
- Proyecto Coruña Smart City (2007-2014):
<http://www.coruna.es/smart/es?argldioma=es>

7.1. Oficina o Unidad de Gestión de la Estrategia EIDUS Coruña

La Oficina de Gestión de la Estrategia DUSI tiene como funciones principales:

- **Aprueba Operaciones**
- **Elabora y entrega DECA**
- **Da alta operaciones en Fondos 2020**

Contará con un responsable de la **Gerencia o Coordinación Técnica** de la misma que será conector y **experto en normativa nacional y comunitaria relacionada con fondos europeos y experiencia en la ejecución de proyectos similares**, así como en desarrollo urbano sostenible. Esta persona será la responsable última de las decisiones, informes y tramitaciones administrativas necesarias en la gestión de la Estrategia DUSI. De esta Gerencia dependerán, funcionalmente las secciones previstas para su gestión: sección **administrativa y de control**

Las funciones de la Unidad de Gestión serán:

- Elaboración del DECA
- Coordinación y gestión del **Grupo de Acción Urbana: grupo de participación ciudadana durante la ejecución del proyecto**
- Elaboración de los informes de justificación, así como la remisión de las certificaciones de gasto y solicitudes de pago a la autoridad de gestión del Programa.
- Elaboración e implementación del Plan de Información y Comunicación
- Gestión documental del proyecto (custodia centralizada de expedientes) para garantizar la pista de auditoría.

- Seguimiento general de las actuaciones previstas y del sistema de contabilidad diferenciada del proyecto.
- Establecimiento de los mecanismos oportunos para la corrección de irregularidades, en caso de ser detectadas.

Esta unidad de gestión contará con una **asistencia técnica especializada** en la gestión de fondos europeos, con al menos 6 años de experiencia en proyectos de similares características financiados por el FEDER.

7.1.1. Sección Administrativa

Bajo la coordinación de la Gerencia EIDUS, de esta sección forman parte tanto el Servicio de contratación como el Servicio de tesorería y contabilidad. Sus funciones serán:

- Procedimientos de contrataciones externas necesarias, conforme a la normativa nacional y comunitaria de contratación pública.
- Garantizar la puesta a disposición de un sistema informatizado y diferenciado de contabilidad del proyecto.
- Garantizar que en el ayuntamiento se dispone de todos los documentos sobre el gasto necesarios para contar con una pista de auditoría apropiada,
- Asegurar que la sección de control dispone de toda la información necesaria sobre los procedimientos y verificaciones efectuados en relación con el gasto a efectos de su certificación;
- Elaborar y remitir a la Autoridad de Gestión del programa las certificaciones de las declaraciones de gastos y las solicitudes de pago;
- Facilitar a la Autoridad de Gestión del programa operativo FEDER la información requerida

7.1.2 Sección de seguimiento y control

Desempeña esta labor un departamento municipal que no esté implicado directamente en ningún aspecto de la gestión de la estrategia. Esta sección, por tanto, se encargará del seguimiento y control de la ejecución de la estrategia, asegurándose de la eficacia y la calidad de la implementación de las operaciones, garantizando la adecuación y elegibilidad del gasto y de los procesos administrativos, a la vigente normativa comunitaria, estatal y autonómica.

7.2 Unidad de ejecución de las actuaciones

Esta unidad está integrada por **todas las concejalías que componen el gobierno municipal** y sus funciones serán:

- Proponer operaciones con arreglo a la estrategia presentada
- Recibir el DECA (condiciones de ayuda)
- Ejecutar la operación aprobada



7.3 Participación en la gestión de la DUSI. Descripción del Grupo de Participación Urbana

El GAU (Grupo de Participación Urbana) será el órgano de consulta, participación y coordinación social de la Estrategia. Su función principal es realizar un proceso de participación permanente durante la ejecución de las actividades del proyecto.

Se elaborará un **Plan de fomento de la participación** en el que se incluirá una propuesta de actividades destinadas a la permanencia e implicación de las entidades miembro con el objetivo de velar que la participación ciudadana se mantenga viva durante todo el desarrollo de la DUSI, así como definir una batería de propuestas y estrategias a seguir para difundir la Estrategia entre la ciudadanía.

El GAU pondrá a disposición de la ciudadanía, tanto de forma presencial como a través de medios de comunicación, web, redes sociales, eventos, etc. los avances de la DUSI. **En materia de Igualdad de Oportunidades** pondrá en marcha un procedimiento de evaluación específico que finalizará con la elaboración de un informe

del impacto de la DUSI sobre la integración laboral, la educación, la formación profesional, la capacidad empresarial de las mujeres y la conciliación de la vida laboral y profesional. Los informes de impacto de género tienen carácter preceptivo, así los define la normativa europea, la estatal y así está previsto en la Instrucción para la Transversalidad de Género del Ayuntamiento.

Junto con la participación ya prevista del GAU, **se prevé que el proceso de participación incluya también una intervención de la ciudadanía a nivel global** que comprenderá una serie de medidas para que los colectivos representativos de la población puedan participar activamente en la selección práctica de las actuaciones. Los colectivos ciudadanos serán organizados en talleres en función de la temática a ejecutar por las diferentes actuaciones de la estrategia.

7.4. Participación en la gestión de la DUSI. Grupos Políticos Municipales.

La Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de A Coruña (Eidus-Coruña) fue aprobada por Junta de Gobierno Local el 12 de diciembre de 2016 y ratificada en la misma fecha dicha aprobación por el Pleno Municipal.

Como órgano de participación y seguimiento de la Eidus-Coruña se ha acordado en el Pleno Municipal la continuidad de los trabajos de la “Comisión Informativa Especial encargada del estudio de la presentación de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, EDUSI” con funciones de seguimiento y a los efectos de concretar las líneas de actuación y las operaciones futuras.